

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: **TEE/RIN/068/2009.**
PROMOVENTE: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
TERCERO INTERESADO: **PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**
AUTORIDAD RESPONSABLE: **CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.**
RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintidós días del mes de julio de dos mil nueve, la suscrita Licenciada CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. -----

----- HACE CONSTAR -----

Que siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos, del día veintiuno de julio de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito original de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, signado por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 4 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; por medio del cual remite a este Tribunal Estatal Electoral lo siguiente: **1) Certificación de fecha veinte de julio del año dos mil nueve, relativa a el escrito mediante el cual el LIC. ARTURO LOZA FLORES representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal Electoral, interpone Recurso de Inconformidad, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; 2) Recurso de Inconformidad interpuesto por el LIC. ARTURO LOZA FLORES representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del: *“acuerdo de asignación de diputados, por el principio de representación proporcional realizado por el Consejo Estatal Electoral, el pasado 12 de julio del año en curso”*, constante en 32 fojas útiles escritas por una sola de sus caras aclarando que la primer foja viene duplicada, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **a) Original de la constancia emitida por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a favor del LIC. ARTURO LOZA FLORES representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal****

Electoral, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **b)** Duplicado del recurso anteriormente mencionado constante en 31 fojas útiles; **c)** Certificación de fecha diecinueve de julio del año en curso, realizada por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 35 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, relativa al documento intitulado "REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TUVO VERIFICATIVO CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS"; **3)** Certificación de fecha diecinueve de julio del año en curso, realizada por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 35 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, relativa al documento intitulado "REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TUVO VERIFICATIVO CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS"; **4)** Escrito de Tercero Interesado signado por la C. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, representante del Partido Político Convergencia ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos, fechado el día diecinueve de julio del presente año, a las "14:55", por dicho Consejo, constante en 4 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **a)** Original de la constancia emitida por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a favor de la C. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, representante propietaria del Partido Político Convergencia ante el Consejo Estatal Electoral, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; **b)** Duplicado del escrito de tercero interesado anteriormente descrito constante en 4 fojas útiles; **c)** Certificación de fecha diecinueve de julio del año en curso, realizada por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto

Estatel Electoral , constante en 35 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, relativa al documento intitulado "REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TUVO VERIFICATIVO CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS"; **d)** Legajo constante de 207 fojas útiles escritas por una ambas de sus caras, relativo al documento denominado "ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2009"; **5)** Certificación de fecha veinte de julio del año dos mil nueve, relativa al escrito mediante el cual el LIC. MARIO SAAVEDRA BAHENA, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral, presenta su escrito de tercero interesado, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **a)** Dos tantos del escrito de Tercero Interesado signado por el LIC. MARIO SAAVEDRA BAHENA, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Morelos, constante en 8 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **b)** Original y copia de la constancia emitida por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a favor del LIC. MARIO SAAVEDRA BAHENA, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; **6)** Escrito de Tercero Interesado signado por el C. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Morelos, constante en 11 fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el cual se hace acompañar de los anexos, consistentes en: **a)** Original de la constancia emitida por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, a favor del C. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; **7)** Certificación de las constancias de publicación del recurso de inconformidad presentado por el LIC. ARTURO LOZA FLORES, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Electoral en el Estado de Morelos, así como de la conclusión del plazo de publicitación, de fechas diecisiete y diecinueve de julio de dos mil nueve, signada por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 3 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; **8)** Informe circunstanciado de fecha veinte de julio de dos mil nueve, signado por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 19 fojas útiles escritas por una sola de sus caras. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por otra parte y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos de interposición del recurso, establecidos en los artículos 305 y 309 del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, procédase a realizar la insaculación correspondiente de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

Asimismo en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/RIN/068/2009.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.-----

Así lo acuerda y firma con fundamento en el artículo 179 fracción IV del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, quien autoriza y da fe.-----



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL